

LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 12.

TEGUCIGALPA, ABRIL 9 DE 1881.

NUMERO 115

Memoria

Que el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion, Justicia i Fomento presenta al Congreso Legislativo en su periodo constitucional de 1881.

HONORABLES SEÑORES DIPUTADOS:

Mi ilustre antecesor en la Secretaría de Estado que ahora está á mi cargo, dió cuenta á la Legislatura reunida en Marzo de 1879, de todos los negocios importantes de que se ocupó anteriormente el Ejecutivo en los Despachos de Gobernacion, Justicia i Fomento. Correspóndeme hoy la honra de venir á informaros de los que se han efectuado en los mismos Despachos, durante el tiempo trascurrido desde aquella fecha hasta el presente.

Para cumplir con este deber, séame ántes permitido suplicar vuestra atencion i vuestra indulgencia, de la que tanto necesito particularmente.

GOBERNACION.

El órden público se ha conservado inalterable en el país, i sostenido como ahora está en la confianza reciproca que existe entre los pueblos i el Gobierno, puede muy bien considerarse como sólidamente establecido.

El Gobierno, sin desviarse un momento de la línea de conducta que se trazara desde el principio de su Administracion, llevando por guía la equidad i las mejores i mas elevadas intenciones respecto á la prosperidad de la República, no ha tenido motivo para encubrir bajo el misterio ninguno de sus actos:—al contrario, ha creído conveniente i hasta de su obligacion, manifestarlos todos con la mayor claridad á fin de que la opinion pública pudiera, sin equivocarse, reconocer en ellos el verdadero espíritu que los ha dictado. Con tan leal proceder el Gobierno ha alcanzado lo que ningun otro Gobierno alcanzó nunca entre nosotros: fijar esa opinion sobre sus propias aspiraciones é inspirar completa seguridad sobre la realizacion de sus promesas. Obtenida por este motivo la confianza pública, el Gobierno pudo dedicarse tranquilamente á los trabajos administrativos, dirigidos todos, como los hechos lo han comprobado ya, á procurar el progreso del país por medio del órden, del trabajo i de aquellas reformas útiles i racionales exijidas por la civilizacion, la justicia i el interés bien entendido de los pueblos.

Los Gobernadores políticos, secundando con un celo que les honra, la accion administrativa del Gobierno, tambien por su parte han cooperado eficazmente á crear la situacion bonancible en que hoy se halla la República. Todos ellos han respetado los derechos políticos de los ciudadanos, lo mismo que las garantías que les protejen, i aunque circunscritos á la esfera que la lei les traza, no por esto les ha faltado la energia necesaria para promover i llevar á cabo aquellas obras de utilidad pública que han sido factibles en relacion con los recursos peculiares de sus respectivos Departamentos.

Asegurada la paz i en momentos de plena confianza, el Ejecutivo, impulsado por sentimientos magnánimos i jenerosos, emitió el decreto de 19 de Marzo del año próximo anterior, concediendo amplia i completa amnistia á todos los hondureños, que, por repugnancia al servicio militar ó por motivos políticos, habian salido del Estado. Respecto á los primeros, que, aunque negándose por algun tiempo al cumplimiento de un deber sagrado nunca fueron enemigos de su patria, el Gobierno ha recibido los informes mas satisfactorios. La mayor parte de ellos han regresado al país é incorporados en sus respectivos cuerpos, prestan hoy, con la mas buena voluntad, el servicio militar á que estaban llamados por la lei. Respecto á los segundos, cábeme el sentimiento de no poder decir lo mismo: casi todos han continuado en su voluntaria emigracion, sosteniéndose en su carácter de enemigos gratuitos del Gobierno i ocupándose de negras maquinaciones con el único fin de atraer sobre el Estado las desgracias de la guerra. El Gobierno ha frustrado siempre esas maquinaciones, i por lo que hace á la amnistia promulgada en beneficio de tales hombres, al ménos quedale al Ejecutivo la satisfaccion de haber hecho cuanto estuvo en sus facultades, para que en una época que puede considerarse feliz para la República, ninguno de sus hijos estuviere proscrito i lejos de su hogar. (Anexo A.)

Con el objeto de conferenciar sobre asuntos importantes á la conservacion de la paz de Centro-América, el Señor Presidente fué invitado por sus aliados i amigos los Señores Presidentes, Jeneral Don J. Rufino Barrios i Doctor Don Rafael Zaldivar, para que se sirviese concurrir á Guatemala, ciudad destinada para dicha conferencia. No obstante la multitud de atenciones que entonces detenia al Señor Presidente en la República, interesado vivamente en el sostenimiento de esa paz, que tan benéfica ha sido para Centro-América i para Honduras en particular, creyó conveniente atender como era debido á dicha invitacion, i al efecto, el 11 de Junio del año próximo pasado partió de esta ciudad para aquella capital, habiendo emitido el dia anterior el decreto correspondiente encargando al Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo. (Anexo B.)

Los enemigos del reposo público de Honduras, pensando talvez que les seria fácil trastornarlo durante la ausencia del Señor Presidente, organizaron un complot con el objeto de asaltar el cuartel de Choluteca; pero felizmente el Consejo de Ministros, que tuvo noticias anticipadas de tales proyectos, dictó las providencias convenientes para hacerlos fracasar. No obstante los criminales trabajos que pusieron por obra los revolucionarios, el órden nunca llegó á alterarse, i el Señor Presidente que en aquellos dias regresó al país, robusteció con su presencia la confianza pública, algo escitada á la sazón con motivo de las noticias exageradas que circulaban respecto á los sucesos de Choluteca. Por decreto emitido el 2 de

de Agosto tambien del año anterior, el Señor Presidente volvió á tomar el mando Supremo de la República. (Anexo C.)

Las Municipalidades, á pesar de la poca importancia de sus recursos, todas más ó ménos, han atendido de una manera satisfactoria al buen servicio de las escuelas i aun á la construcccion i mejoramiento de los edificios que han necesitado. Estas Corporaciones de origen esencialmente popular, llamadas á ejercer grande influencia en el progreso jeneral del país, por el encargo especial que la lei les hace de los intereses vecinales, han merecido de parte del Gobierno decidida proteccion. Con el objeto de favorecerlas se han dictado varios acuerdos concediéndoles algunos terrenos nacionales ó auxilios pecuniarios, conforme ellas mismas lo han solicitado.

El país carecia propiamente de un Archivo Nacional: la mano cruel de las revoluciones entregó á las llamas i dispersó los documentos i papeles que corresponden al Estado i cuya conservacion es indispensable como elemento eficaz de la administracion pública. El Gobierno para satisfacer la justa exigencia de organizar el Archivo Nacional, acordó su establecimiento en esta ciudad, dictando ántes todas las providencias oportunas para recoger los documentos i papeles dispersos, impresos ó manuscritos, indispensables para la formacion del archivo. Despues de imprevos trabajos se ha logrado reunir casi por completo todos los títulos, periódicos i documentos públicos requeridos como antecedentes para la jestion de los negocios administrativos, i hoy me es grato anunciaros que el Archivo Nacional está definitivamente arreglado, i que en él pueden hallarse con la mayor facilidad todos los datos que necesiten recabar los particulares i los empleados públicos. La historia social i política del país, merced al establecimiento del archivo, no quedará relegada al olvido. Se han salvado los preciosos materiales que andando el tiempo servirán para que se hagan estudios i escritos históricos que revelen á nuestros contemporáneos i á las futuras jeneraciones, las ideas, los acontecimientos i vicisitudes que han formado la vida social i política de la República de Honduras.

Respecto á los edificios que pertenecen á la Nacion, me satisface informaros que todos ellos, lo mismo los de esta capital como los que hai en los puertos i otras ciudades de la República, se conservan en el mejor estado.

El cuartel principal de esta ciudad, antiguo convento de San Francisco, ha recibido mejoras importantes i muy en consonancia con su objeto, tanto por lo que hace á la comodidad i salud de los soldados, como á la buena conservacion i seguridad de los valiosos elementos de guerra que existen en sus almacenes.

En las reparaciones i reformas hechas á la Casa de Moneda, se han invertido sumas de bastante consideracion; pero tales gastos están

debidamente compensados por los servicios importantes que presta ese edificio. En uno de sus departamentos continúa establecido el cuño con todo el material i oficinas que le corresponden, i en el otro, la imprenta del Gobierno, en cuya localidad bastante cómoda i estensa queda radicada definitivamente.

Otro edificio á que se ha dedicado mui particular atencion, es el de la Universidad en cuyos salones se han establecido los Altos Tribunales de Justicia i tienen lugar las reuniones del Congreso. El Gobierno no ha omitido medio para que dicho edificio quede arreglado con la decencia que corresponde á su destino.

El establecimiento tipográfico del Gobierno, atendido con el mayor esmero por el inteligente Director á cuyo cargo existe, se halla en la actualidad en las mejores condiciones de servicio. Posee dos buenas prensas i abundantes tipos de diversas clases. El mecanismo de sus máquinas es fácil i sencillo, por cuyas circunstancias puede hacerse en poco tiempo numerosas impresiones. Del 1.º de Setiembre al 30 de Diciembre del año próximo pasado, es decir en el término de cuatro meses escasos, se hicieron 213 impresiones que constan de 260,911 ejemplares. Anteriormente habian salido de sus prensas los Códigos patrios que mui bien pueden compararse con los libros mejor impresos en Europa,—tanto por la belleza de los caracteres como por la claridad de la impresion.

La falta de establecimientos de beneficencia en toda la República, se notaba como un hecho verdaderamente extraño, pues existia en manifiesta oposicion con la cultura que distingue al pueblo hondureño i con los sentimientos jenerosos que le caracterizan. El Gobierno, atendiendo á esta circunstancia, i deseando por otra parte satisfacer la urgente necesidad que el país tenia de aquella clase de establecimientos, emitió el decreto de 2 de Junio del año próximo anterior mandando crear un hospital en cada uno de los Departamentos del Estado, lo mismo que en San Pedro, Trujillo i Amapala en donde serán de suma utilidad por el clima poco benigno de esas poblaciones. (Anexo D.)

Las Juntas Directivas que de conformidad con el mismo decreto debian proceder á la creacion i arreglo de los hospitales referidos, fueron organizadas sin pérdida de tiempo, formándose todas ellas de sujetos, que por su inteligencia, actividad i sentimientos filantrópicos, reunen á juicio del Gobierno, las condiciones necesarias para cumplir satisfactoriamente con el noble encargo que se les hizo. Aun no hace ocho meses que dichas juntas principiaron sus trabajos, i gracias á su actividad, digna por cierto del mayor elogio, así como á la ayuda eficaz que el Gobierno les concede, debemos esperar que mui pronto las puertas de aquellos benéficos asilos, estarán abiertas para los desgraciados que imploren su asistencia.

Convencido el Gobierno de que los bienes pertenecientes á las Cofradías, siempre mal administrados, desaparecerian al fin sin dejar al país ninguna utilidad, creyó conveniente dedicarlos á beneficio de los hospitales, para cuyo objeto fueron entregados á las Juntas Directivas, conforme lo prevenido en el acuerdo de 20 de Julio del año próximo pasado. Tan útil disposicion dió los resultados que se deseaban, pues hoy aquellos bienes puestos bajo la énjrica i honrada administracion de dichas Juntas, se emplean religiosamente i con el mayor provecho en servicio esclusivo de los hospitales. (Anexo E.)

Los pocos datos estadísticos que forman los empleados públicos encargados de los diferentes ramos de la administracion, están mui léjos de dar un conocimiento exacto de todos los elementos de vida i de prosperidad que el país encierra. Con el fin de adquirir dicho conocimiento, tan necesario al Gobierno para procurar el establecimiento de nuevas industrias i poder fomentar con acierto las que ya existen, emitió el decreto de 28 de Junio del año próximo anterior, creando un Departamento de Estadística Nacional. Siendo difícil que por lo pronto pueda esta oficina abrazar en conjunto todos los ramos pertenecientes á tan complicada ciencia, sus trabajos, por hoy, se concretarán á las investigaciones mas urgentes i necesarias; pero aun con esta limitacion, es de esperarse que el referido departamento de Estadística prestará al país servicios importantes. (Anexo F.)

El Congreso extraordinario reunido en Marzo de 1877, interpretando el sentimiento público i convencido de que la Constitucion de 1865, no satisfacia ya las justas aspiraciones del pueblo hondureño, que bastante adelantado en la via de la civilizacion, deseaba tener una lei constitutiva mas conforme con el espíritu liberal que caracteriza la legislacion moderna de América, tuvo á bien facultar al Ejecutivo para que cuando lo creyese conveniente convocase á elecciones de Representantes para una Asamblea Nacional Constituyente. En virtud de esta autorizacion, el Ejecutivo convocó á dichas elecciones por decreto de 5 de Febrero del año próximo pasado, las que se practicaron en los dias señalados en el mismo decreto, recayendo la eleccion de los pueblos sobre ciudadanos competentes. (Anexo G.)

Practicadas las elecciones i no habiendo motivo para demorar por mas tiempo la reforma constitucional, exijida enérgicamente por la opinion pública, fué emitido el decreto de 2 de Agosto del propio año, convocando á la Asamblea Nacional Constituyente, que al efecto se instaló solemnemente en esta ciudad el 1.º de Setiembre, con aplauso jeneral de la Nacion. (Anexo H.)

Nada diré sobre la Constitucion decretada por aquella ilustre Asamblea, pues el entusiasmo con que fué recibida por todos los pueblos de la República, hace, en mi concepto, su mejor i mas completo elogio.

Cuando la emision del nuevo Código político venia á satisfacer las mas ardientes i léjimas aspiraciones del pueblo hondureño, justo era i mui digno de la magnanimidad de la Nacion, que se dictase una de esas medidas, que llevando todo el carácter de la jenerosidad que la distingue, justificase el derecho que le asiste para ser considerada como Nacion humana, civilizada i culta.

El Ejecutivo en atencion á la solemnidad de la época i obedeciendo á sus propios sentimientos altamente humanitarios, emitió el decreto de indulto de 13 de Noviembre del año próximo anterior, por el cual multitud de infelices que jerman en los calabozos de los cuarteles del Estado recobraron su libertad el mismo dia.

Si la impunidad de los delitos obtenida por medio de la intriga, de la seduccion ó por el favor de Magistrados poco celosos en el cumplimiento de sus obligaciones, es siempre inmoral, atentatoria i de funestas consecuencias, no sucede así cuando el indulto mui diferente por otra parte á la impunidad, ha nacido como manifestacion espontánea de la hidalguia de un pueblo ó de la noble jenerosidad de un hombre; entónces es mui posible que la gracia concedida, por la misma pureza de su orijen, sea como un bálsamo rejenerador que por medio del agradecimiento que corresponde á todo beneficio, inspire los mejores i mas firmes propósitos de honradez i rectitud.

Tal es el orijen del decreto de indulto á que me refiero, aumentado su mérito por el crecido número de desgraciados á quienes favoreció i por la circunstancia de haber sido dictado en honra de la filantropia nacional i en una época solemne para la Patria. (Anexo I.)

En el mes de Diciembre del año próximo pasado, i de conformidad con el decreto número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, se practicaron en el país las elecciones de Presidente de la República i de Diputados al Congreso Lejislativo.

Interesado el Gobierno en conservar en toda su plenitud el sistema popular representativo, cuya base fundamental es la libertad absoluta del sufragio, oportunamente dictó las órdenes necesarias á fin de que se cumpliese estrictamente con la lei electoral que garantiza á los ciudadanos la emision libre de sus votos. Los Gobernadores Políticos cumplieron fielmente con dichas órdenes, i en todos los Departamentos se practicaron las elecciones con entera i perfecta libertad. El voto de los pueblos, que es la expresion del sentimiento público, recayó, como era natural, en los ilustres ciudadanos á quienes precisamente el país deseaba confiar la direccion suprema de sus negocios. A propósito, Señores Representantes, me es grato felicitaros con toda cordialidad porque en esta época de paz i de bonanza, venis como elejidos del pueblo á poner vuestras aptitudes i trabajos al servicio de los mas caros intereses de la República.

JUSTICIA.

Los Tribunales han obrado con absoluta independencia, i las autoridades del orden gubernativo les han prestado, cada vez que para ello han sido requeridas, todo el auxilio necesario para el debido ejercicio de la administracion de justicia.

Practicada la última revision de los Códigos, el Gobierno por decreto de 11 de Agosto del año próximo pasado, ordenó que el 27 del mismo mes se hiciese su promulgacion solemne en todos los pueblos de la República, previniendo que empezasen á rejir el 1.º del corriente, desde cuya fecha están en práctica. (Anexo J.)

La nueva Lejislacion, basada en los principios de la ciencia i en las necesidades é intereses del país, ha puesto término á los vicios i defectos de la antigua legislacion española diametralmente opuesta á las instituciones políticas de la época.

Conforme lo prevenido por la Constitucion i por los nuevos Códigos están establecidas la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelaciones i provistos todos los Juzgados de Letras con abogados idóneos. Es de esperarse de la ilustracion de los ciudadanos que hoy componen los diversos Tribunales, i del método i claridad de las nuevas leyes, que toda cuestion judicial que se suscite, será resuelta en justicia i con economía de tiempo i de trabajo.

El Gobierno, en uso de la facultad que le confirió la Asamblea Nacional Constituyente, por decreto de 28 de Octubre del año próximo anterior, ha emitido la lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales, i en el deseo de completar la Lejislacion Patria confirió al Doctor Don Ramon Rosa, por acuerdo de 31 de Diciembre del mismo año, la comision de redactar los dos Códigos que faltan, el Fiscal i el Administrativo.

Concluidos los Códigos Fiscal i Administrativo, quedará terminada la obra mas importante, trascendental i benéfica de las que ha emprendido el Gobierno durante el tiempo de

Administración. Ciertamente era urgente la necesidad que había de dotar al país de una Legislación nueva que lo desligase del pasado, rompiese las tradiciones coloniales i salvase á nuestros juriconsultos del peso enorme de la Legislación antigua. A la verdad, ésta es profunda, i si se quiere grandiosa; pero formada en el decurso de los siglos por multiplicados trabajos de la sabiduría humana, el derecho ha tenido que sufrir todas las transformaciones consiguientes á las ideas predominantes en numerosas i diversas épocas. De aquí la incoherencia i la confusión de las leyes, que han opuesto á nuestros Jueces obstáculos sin número para encontrar en el espíritu i en el tenor de los preceptos legales, el sentido jennino del derecho.

Si el Gobierno por haber dado al país una Legislación en que el derecho se presenta claro, obvio, para que el Juez lo aplique i para que se lo reclame cuando lo deniegue; si por esta obra ha merecido la gratitud del pueblo hondureño, el Gobierno tendrá la honra de compartir el reconocimiento público con los ilustres abogados, que intérpretes de sus propósitos han empeñado asiduamente sus talentos en la redacción de los Códigos Patrios haciendo así á su país un servicio digno por siempre del mayor aprecio.

FOMENTO.

El 9 de Octubre de 1876, cuando la guerra recién pasada había agotado las fuerzas del país i el Tesoro Nacional estaba exhausto, el Gobierno emitió un acuerdo ordenando que se diese principio á la construcción de líneas telegráficas. Dicho acuerdo no inspiró confianza: la generalidad de los hondureños juzgaba por lo pasado i no creyó que el Gobierno tuviese la energía i los recursos necesarios para poder llevar á cabo empresa de semejante magnitud. La época, en efecto no era favorable: hubo que allanar obstáculos que parecían insuperables; pero la obra se hizo. Están construidas i puestas al servicio público 1,394 millas de telégrafo.

Tan lisonjero resultado debe convencernos de que en Honduras no son imposibles las obras de progreso, con tal que sean iniciadas bajo el convencimiento de la utilidad i se persista con energía en el propósito de su realización.

Siendo generalmente conocida la utilidad de los telégrafos, séame permitido manifestar, siquiera para que se conozca la exactitud con que se hace el servicio en nuestras líneas, que hoy todas las poblaciones importantes de la República se comunican instantáneamente i que en cualquiera de ellas pueden recibirse noticias de las diversas ciudades de Centro-América en el corto término de dos ó tres horas i de Europa en el de cinco á seis días.

Paso á informaros de todo lo que concierne al servicio de telégrafos nacionales.

Como ántes he manifestado, las líneas construidas tienen una estension de 1,394 millas. Se ha ocupado en ellas el alambre de hierro número 9 galvanizado en zinc, porque segun la opinion de los inteligentes es el mas á propósito para este servicio. El costo total de dichas líneas con el valor de los materiales i gastos de construcción ha sido el de \$243,950 aproximadamente.

Para el buen servicio de la administración pública i para facilitar las relaciones de los particulares, se han establecido 39 oficinas en las poblaciones mas importantes del Estado.

El personal del establecimiento para su dirección, servicio i conservación de las líneas es el siguiente: un Director Jeneral de Telégrafos, un Contador jeneral, siete inspectores, cuarenta i seis telegrafistas, veintisiete carteros i sesenta i dos celadores.

Segun informe del Director Jeneral, los ingresos del establecimiento en veintinueve meses

contados desde Marzo de 1879 hasta Setiembre de 1880, fueron \$50,482-50 centavos: \$40,249-87½ centavos, valor de los partes oficiales i \$10,232-62 centavos, de los particulares. Sus egresos durante el mismo tiempo importaron \$47,976-95 centavos, de lo cual resulta á favor del Erario un saldo de \$2,505-55 centavos.

Para completar nuestra red de líneas telegráficas solo faltan la muy pequeña de Danil al Paraíso, la de Nacaome á Goascorán i la que directamente parte de la Paz á la ciudad de Gracias. Dichas líneas se están construyendo: existen acopiados los materiales correspondientes i segun los cálculos del Director Jeneral del ramo, estarán terminadas i puestas al servicio público en el mes próximo de Febrero. (Anexo K).

El decreto emitido en 19 de Diciembre de 1879 reglamenta con la mayor amplitud el servicio de los telégrafos nacionales. (Anexo L.)

A última hora el Gobierno ha recibido informes de que está ya terminada la línea de Danil al Paraíso. Constando ésta de 15 millas, resulta que la estension total de líneas construidas hasta la fecha es de 1,409 millas.

Adherida la República á la Union Postal Universal, é implicando esta circunstancia la necesidad de modificar las condiciones del servicio de correos i de dar otro valor á los portes de la correspondencia, el Gobierno, por acuerdo de 1.º de Octubre de 1879, mandó que fuese obligatorio el cumplimiento de la nueva Tarifa Postal formada por el Director Jeneral de correos de conformidad con los principios aceptados. (Anexo M.)

El nuevo sistema postal aumenta los gastos del Estado i disminuye los ingresos de las oficinas de correos; pero en compensación ofrece apreciables ventajas i en este último concepto el Gobierno no vaciló en aceptar las bases de la convencion. Hoy la República se halla equiparada en el goce de privilegios i derechos, en un ramo tan importante como es el de correos, á las naciones mas civilizadas del mundo.

Habiéndole faltado al Director Jeneral de correos los datos necesarios de algunas oficinas de su dependencia, no le fué posible, apesar de su reconocida dedicacion al servicio, formar el estado jeneral del movimiento de la correspondencia i de los ingresos i egresos habidos en su departamento durante el año próximo pasado. Con el objeto de daros una idea del movimiento jeneral de dicha administración, así como de los importantes servicios que presta al país, creo oportuno hacer os una ligera reseña de todas sus operaciones correspondientes al año de 1879. Segun el informe del Director Jeneral, el movimiento de la correspondencia habido en las estafetas de la República fué el siguiente:

SERVICIO INTERIOR.

Piezas oficiales.....	38,380
Cartas insuficientemente franqueadas.....	1,127
Idem franqueadas.....	35,459
Periódicos.....	30,013
Diversos impresos.....	1,967
Certificados.....	109,107,055

SERVICIO INTERNACIONAL.

Piezas oficiales.....	3,103
Cartas insuficientemente franqueadas.....	3,440
Idem franqueadas.....	15,536
Periódicos.....	17,152
Diversos impresos.....	2,335
Certificados.....	45

Total jeneral de piezas..... 149,266

Los ingresos de la Dirección ascendieron á la suma de \$,826 pesos;—los egresos á \$18,533, resultando un déficit de 14,727 pesos; pero es necesario advertir que en dicho déficit están comprendidos: \$2,726, empleados en la compra de útiles para dotar convenientemente las oficinas de correos; \$500 de la subvencion que se paga á los vapores del Pacifico que conducen nuestra correspondencia, i \$2,508 en que se calcula el valor efectivo de los derechos de puerto que pagarían los vapores que en el Atlántico nos prestan igual servicio i de los cuales están exonerados. De lo espuesto resulta que el déficit queda reducido á \$4,493; pero de esta cantidad todavía debe rebajarse el porte de 41,483 comunicaciones oficiales que pasaron francas por sus estafetas. Calculadas dichas piezas á razon de 5 centavos cada una, que es el mínimum establecido en la Tarifa nacional, importarian \$2,074-15 centavos, cuya suma limita el déficit anterior á \$2,418-85 centavos, cantidad verdaderamente insignificante, si se consideran los valiosos servicios que presta al país la Administración Jeneral de correos, en cuyo beneficio se han invertido. Además, la Administración de correos debe considerarse, no como instituida para proporcionar rentas al Estado, sino como un servicio público que el Gobierno debe costear. (Anexo N.)

El material casi completo que posee la Casa Nacional de Moneda, la regularidad i perfeccion con que funcionan sus máquinas i el orden i la honradez que sus jefes i demas empleados guardan en todas las operaciones que en ella se practican, han aumentado el mérito de este importante establecimiento, llamado bajo muchos aspectos á reportar al país grandes beneficios.

La poca producción de nuestras minas i la circunstancia de que el comercio compra la mayor parte de los metales para exportarlos en pasta, han limitado hasta hoy las operaciones de la Casa de Moneda; sin embargo, desde que principiaron sus trabajos hasta el presente, ha fabricado i puesto en circulación en moneda de plata \$65,884-45 centavos en la forma siguiente: en piezas de 5 centavos \$102 30 centavos; de 10, \$1,683-90 centavos; de 25, \$44,192-75 centavos, i de 50, \$19,905. En la acuñación de la cantidad espresada quedó á beneficio del establecimiento la suma de \$3,497-24 centavos. Igualmente se han acuñado en moneda de cobre \$3,461-73. Para hacer esta acuñación se importaron del extranjero 3,440 libras, 5¼ onzas de cobre en pasta, cuyo valor total puesto en esta ciudad fué de \$1,616-95 centavos, pero de este mismo cobre queda todavía un resto, para acuñarse de 840 libras. (Anexo O.)

Como una de las circunstancias mas precisas para que la moneda no tenga dificultades en su circulación, es la confianza pública respecto á la exactitud del peso i legitimidad de su lei, el Gobierno, no obstante la integridad reconocida de los empleados de la Casa de Moneda, creyó conveniente dictar el acuerdo de 6 de Febrero del año próximo anterior, confiando á varias personas caracterizadas la comision de presenciar algunos ensayos mandados á hacer con el objeto de averiguar si la moneda acuñada tenia ó no el peso i lei decretados por el Congreso. El informe emitido por la comision, despues de haber visto practicar dichos ensayos, es completamente satisfactorio, pues comprueba que la moneda sellada en el cuño nacional está fabricada conforme las prescripciones estrictas de la lei. (Anexo P.)

Aunque el peso i lei constituyen el valor intrínseco de la moneda, tambien se requiere para aumentar su mérito, que haya belleza en su forma. Atendiendo á esta conveniencia, i

INDUSTRIA Y COMERCIO

notándose que los troqueles que hoy se emplean en el cufio tienen un grabado antiguo i de mal gusto, el Gobierno celebró una contrata con el Señor Frenner, inteligente i entendido grabador que reside en Guatemala, á fin de que fabrique para el uso de la Casa de Moneda Nacional, el número de troqueles que se ha juzgado necesario i cuyos tipos respectivos deben ser iguales á los dibujos adjuntos al anexo correspondiente. (Anexo Q.)

Para sostener la Casa Nacional de Moneda, cuyos productos son insuficientes para llenar todos sus gastos, el Gobierno ha tenido que hacer algunas erogaciones considerables; pero estas están sobradamente compensadas con los beneficios que proporciona el establecimiento, dando estímulo i ensanche á la industria minera i poniendo en circulación el numerario que se necesita para que las transacciones no tengan los frecuentes entorpecimientos que antes sufrían á causa de la falta, casi total, de metálico en circulación.

Merced á las leyes protectoras acordadas por el Gobierno i á la paz no interrumpida de que ha gozado la República en estos últimos años, la industria agrícola se ha levantado de su antiguo abatimiento, produciendo ya grandes ventajas i ofreciéndolas mayores en lo porvenir.

Las Islas de la Bahía i la costa del Norte sostienen un comercio frecuente i lucrativo con los Estados del Sur de Norte-América, de cuyos puertos vienen buques directamente en solicitud de la gran cantidad de frutas que allí se cosecha. El año próximo pasado el valor de las frutas esportadas solo de las Islas, ascendió á la suma considerable de \$155,375-35 centavos. El buen resultado que produce este comercio animará á los agricultores á fundar nuevas plantaciones i á ensanchar las que ya existen. Prospecto bastante satisfactorio i que á mi juicio augura para aquel estenso litoral una época no muy remota de prosperidad i de progreso.

El Gobierno en el deseo de proporcionar á los agricultores medios seguros i constantes de esportación, por acuerdo de 18 de Noviembre del año de 1879 aprobó la contrata celebrada entre el Administrador de las aduanas de Omoa i Puerto Cortés i el Ajente del vapor "Wanderer" por la cual dicho Ajente se comprometió á que el vapor referido tocara en aquellos puertos cada tres meses con el objeto de cargar frutas i conducir la correspondencia oficial entre Honduras i Nueva Orleans, quedando en cambio dicho vapor exonerado de los derechos de tonelaje. (Anexo R.)

Me es grato manifestaros que tambien en el interior del país es satisfactorio el estado actual de la agricultura i muy particularmente en el cultivo del café, al que se han dedicado con laudable empeño nuestros agricultores. Segun los datos recojidos, á principios del año anterior, habia en las diferentes fincas establecidas en el país, 3,103,410 cafetos en hacienda i 4,177,586 en almaciga. Los últimos informes demuestran que sobre las cifras indicadas hai un aumento considerable en las plantaciones de café. Hoy puede calcularse, sin exajeracion, que el número de árboles plantados en hacienda no baja de 5,000,000.

Muy satisfechos deben estar los agricultores que se han dedicado al cultivo del café; la tierra con su fertilidad ha correspondido bien á sus trabajos, i la estimacion de tan precioso artículo, siempre sostenida en los mercados extranjeros, les augura próximas i grandes utilidades. Feliz el país que se dedica al noble ejercicio de la industria agrícola; tarde ó temprano tiene que ser próspero i dichoso. Los surcos del arado marcan las sendas del progreso.

La industria ganadera que tan grandes ventajas ofrece al país, ha sido atendida por el Gobierno con todo el interés que merece. En la mira de perfeccionarla i de aumentar su importancia, emitió el decreto de 5 de Setiembre del año próximo pasado, mandando formar una granja á las inmediaciones de esta ciudad, con el fin de constituir en escuela práctica de industria ganadera, á la vez que de modelo para las que con igual objeto i de conformidad al decreto referido, deben establecerse en los otros Departamentos. Formada dicha granja, el Gobierno se propone hacer venir del extranjero escogidas especies de animales domésticos, para procurar por medio de ellos el mejoramiento de las razas criollas, esperando que los buenos resultados que se obtengan, popularizarán en el país tan útil procedimiento, quizá el único que falta para que esta industria adquiera en Honduras la importancia á que está llamada. (Anexo S.)

El comercio que en todas partes está en contacto con la industria, con la agricultura; que compra, vende i trasporta sus productos; que se ajita en constante actividad porque todo progresa á su alrededor, porque el progreso jeneral es su progreso propio; que es la grande arteria por donde circula la riqueza pública, comunicando vida i aliento por doquiera, entre nosotros, triste es decirlo, ha permanecido casi inactivo, aislado, enteramente extraño á la industria i como en espera de que el tiempo solo, mejorase sus condiciones. Es verdad que las pocas casas importadoras acrecentaron sus capitales; pero tales beneficios, refluyendo sobre ellas mismas no han producido ninguna utilidad jeneral. El comercio por menor que es el mas numeroso no ha prosperado: ejercido en competencia con las casas importadoras apenas ha podido subsistir, produciéndose por este motivo el hecho raro de que en el curso de muchos años casi no han aparecido nuevas fortunas á dar mayor ensanche i movimiento al círculo comercial.

Ultimamente, bajo los auspicios de la paz i de la proteccion que el Gobierno le concede, el comercio ha cambiado de sistema, entra ya en una vía mas conforme á sus intereses i á los altos fines de su destino. Hoy sus capitales sirven para incrementar, en parte, la industria agrícola i minera, cuyos productos son indispensables á su prosperidad, i es de esperarse, que si la paz actual continúa, nuestro comercio, irá adquiriendo las mismas condiciones benéficas i progresistas que caracterizan el comercio de otros países.

Habiéndose ejercido hasta hoy la industria minera en los estrechos límites de los procedimientos antiguos, no ha producido, como era natural, todos los resultados que ella ofrece; pero el nuevo Código que reglamenta esta industria sobre las bases mas amplias i convenientes, el número crecido de nuestras minas i su riqueza proverbial, son condiciones que á mi juicio, le abren un prospecto mejor para lo futuro. Las circunstancias enunciadas i el justo crédito de que en la actualidad disfruta el país, es muy probable faciliten en el extranjero la organizacion de compañías para la explotación de nuestras minas. Llegado este caso, la industria minera alcanzará toda la importancia á que está llamada, formando para el país un poderoso elemento de prosperidad.

Los caminos i puentes han recibido las composiciones i reparaciones ordinarias prescritas por la lei, sirviendo para tal objeto la contribucion itineraria.

Ocupada la atencion del Gobierno por obras de mas injente necesidad, cuya ejecucion ha reclamado grandes erogaciones, no ha tenido tiempo, ni recursos suficientes para ocuparse

del ramo de caminos con todo el interés que demanda su importancia; es decir, para disponer la apertura de nuevas vías de comunicacion ó la construccion de caminos carreteros, pues por lo que hace á la buena reparacion de los que existen, la Secretaria de mi cargo ha dado á los Gobernadores Políticos las órdenes é instrucciones convenientes para dicho efecto.

El desarrollo que en estos últimos años han tenido el comercio i la agricultura, hace mas imperiosa la necesidad que se experimenta de facilitar el tránsito del interior á nuestras costas por medio de caminos carreteros. Pero siendo insuficiente la contribucion itineraria establecida para proceder á la ejecucion de tales obras, se hace preciso arbitrar medios extraordinarios, si es que su realizacion se considera indispensable. Siendo estas obras de tan vital interés para el progreso jeneral del país, se hacen dignas por este motivo de vuestra atencion, i el Gobierno espera que os servireis considerarlas.

Habiendo demostrado la experiencia que la administracion del camino de hierro por cuenta del Estado i por medio de comisionados especiales, no es favorable á los intereses de la Hacienda Pública, á la conservacion del mismo camino i al buen servicio del comercio, el Gobierno, por acuerdo de 2 de Febrero del año próximo pasado, dió en arrendamiento al Señor Ruben H. Hayden, la seccion de Ferro-carril que se estiene de Puerto Cortés á San Pedro Sula, celebrándose al efecto la correspondiente contrata bajo condiciones benéficas para el país i para el arrendatario. Segun lo estipulado, los productos del transporte pertenecen al Sr. Hayden, pero en compensacion está obligado: á conservar la línea en buen estado para el tráfico, siendo de su cuenta todos los gastos de reparacion; á poner en estado de servicio la seccion de ferro-carril de San Pedro á la Pimienta, debiendo dejarla hábil para el tráfico, por medio de troylis en el término de un año i por medio de locomotoras entre dos años; á trasportar por la línea, tropas, empleados, inmigrantes traídos por el Gobierno i propiedades i efectos del Estado de cualquier clase que sean, sin cobrar por dicho transporte derecho alguno. Las condiciones espresadas son las mas importantes de la contrata.

Es de esperarse que si el Señor Hayden sigue cumpliendo, como hasta ahora, las obligaciones que ha contraído, el arrendamiento de la seccion del ferro-carril producirá muy buenos resultados. (Anexo T.)

Señores Diputados: He terminado mis informes correspondientes á los trabajos de las Secretarías de Estado que tengo á mi cargo sin merecimiento alguno i solo por la benevolencia del primer Magistrado de la República. Réstame tan solo manifestaros mi gratitud sincera por la atencion indulgente que me habeis dispensado.

Talvez el éxito de vuestros progresos alcanzados no corresponda á vuestra grande aspiracion en favor del bien i del engrandecimiento de la patria; pero dadas la situacion i circunstancias difíciles del país, dados los obstáculos que implica la reorganizacion de los elementos sociales i políticos, me es lícito asegurar que se ha hecho en beneficio jeneral cuanto ha sido posible i practicable, en relacion con los recursos de que dispone el Gobierno.

Honorables Señores Diputados.

E. GUTIERREZ.

Tegucigalpa, Febrero 3 de 1881.